



Juzgado Promiscuo Municipal
La Montañita – Caquetá

La Montañita, Caquetá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: BLANCA INES MUÑOZ GARCIA
Apoderado: Dr. LUIS ALBERTO OSSA MONTAÑO
Radicación: 2022-00042-00 TOMO III FOLIO 102

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 160

Visto memorial que antecede en el cual se solicita corrección del auto interlocutorio civil N° 135 del 28 de julio de la anualidad, en razón a que la ficha catastral corresponde al N° 18-410-00-01-00-00-0017-0028-0-00000000, en igual sentido, el número de cedula del apoderado que corresponde a 7.727.183.

Procede el despacho a efectuar, la corrección del auto interlocutorio 135 del 28 de julio de 2022, en el cual se libró mandamiento; toda vez que una vez verificado el expediente, se avizora que efectivamente por error involuntario se digito de manera errada la ficha catastral y el número de cedula del apoderado, siendo correctos los siguientes datos:

1. Ficha catastral N° 18-410-00-01-00-00-0017-0028-0-00000000
2. Cedula de ciudadanía del apoderado 7.727.183 expedida en Neiva, Huila.

Por lo anteriormente expuesto y al ser procedente la corrección de conformidad al art 286 del código general del proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Montañita;

DISPONE

PRIMERO: CORREGIR interlocutorio civil N° 135 del 28 de julio de 2022, en el sentido de que el número correcto de la Ficha catastral es el N° 18-410-00-01-00-00-0017-0028-0-00000000, y la Cedula de ciudadanía del apoderado es el N° 7.727.183 expedida en Neiva, Huila, al ser procedente la corrección de conformidad al art 286 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ